



# Universidad Autónoma de Sinaloa

a través de la  
**Dirección General de Investigación y Posgrado  
y la Dirección General de Escuelas Preparatorias**  
con el propósito de fomentar la investigación educativa en el subsistema de bachillerato

## CONVOCA

al personal académico adscrito al bachillerato universitario, a presentar proyectos de investigación respecto a los temas que se indican en esta convocatoria de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. PROPÓSITOS Y OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

Fomentar la investigación educativa en el bachillerato; y a su vez, favorecer el proceso formativo de los docentes de este nivel en el desarrollo de la competencia investigativa, a partir de la reflexión crítica sobre los problemas que enfrentan en la práctica escolar. El objeto de la investigación-intervención deberá estar enfocado al nivel medio superior con los siguientes tres ejes temáticos: **Formación Estudiantil, Desempeño Docente y Gestión Escolar**. Dándose prioridad a investigaciones orientadas a abatir índices de reprobación, abandono y bajo rendimiento escolar y, que a su vez coadyuven al incremento de la eficiencia terminal, en la perspectiva del currículo vigente centrado en el alumno y el aprendizaje.

#### II. DE LOS PARTICIPANTES:

- Podrán participar profesores de cualquier categoría y nivel adscritos a las Unidades Académicas y dependencias del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Los participantes reconocidos como responsables deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Contar con nombramiento de profesor en alguna de las escuelas o dependencias del bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa al momento de publicarse esta convocatoria; y
  - Haber realizado estudios de posgrado y/o demostrar experiencia en el campo de la investigación educativa.
- Los documentos que comprueben el cumplimiento de estos requisitos (copia del nombramiento, tratándose del inciso "a"; copia del título o acta de examen de posgrado, y/o constancia de participación en eventos o publicaciones en el campo de la investigación educativa para el inciso "b"), deberán anexarse al proyecto.
- Ninguna persona sin excepción, podrá participar:
  - en más de un proyecto
  - en caso de tener adeudos con la institución, por no haber comprobado apoyos de convocatorias PROFIEB anteriores.

#### III. CARACTERÍSTICAS DE LAS INVESTIGACIONES:

- Los trabajos deberán inscribirse bajo el modelo de investigación-intervención.
- La investigación-intervención planteada en los proyectos, deberá contribuir a la mejora de las prácticas educativas, por lo tanto, **los trabajos estarán orientados a abatir la problemática institucional o estructural relativa al éxito académico de los alumnos del Sistema de Educación Media Superior**.
- No se aceptarán propuestas que consistan solamente en revisión de bibliografía o elaboración de ensayos generales, ni propuestas didácticas carentes de la estructura teórico-metodológica propia de un trabajo de investigación.
- Los proyectos podrán ser presentados por equipos de no más de 7 participantes pertenecientes a una misma escuela o dependencia, o más de una en casos de proyectos en red, especificando al responsable del proyecto.
- Los proyectos deberán ser presentados con la aprobación del Director de la Unidad Académica o dependencia de adscripción, para lo que contarán con el aval previo del Consejo Académico de la Unidad o Dependencia.
- El plazo para el desarrollo de las investigaciones será de 22 meses, en el periodo comprendido entre febrero de 2022 y noviembre de 2023.**
- De ser el caso, se deberá anexar al proyecto una descripción precisa de los aspectos metodológicos en los que se prevea la necesidad de capacitación o actualización, de acuerdo con el proyecto de investigación.

#### IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Los proyectos de investigación incluirán los siguientes documentos: **formato de registro, curriculum vitae del responsable y formato de protocolo del proyecto.**

El formato de protocolo del proyecto contiene los siguientes puntos:

- |   |   |
|---|---|
| <b>A)</b> Planteamiento del problema. <ol style="list-style-type: none"><li>Resumen del planteamiento del problema.</li><li>Formulación del problema.</li><li>Justificación.</li><li>Objetivos generales y específicos.</li></ol> | <b>E)</b> Aportes de la investigación. <ol style="list-style-type: none"><li>Trascendencia.</li><li>Productos entregables.</li><li>Formación de recursos humanos.</li></ol> |
| <b>B)</b> Metodología. <ol style="list-style-type: none"><li>Hipótesis o supuestos de investigación.</li><li>Métodos, técnicas y materiales.</li><li>Bibliografía.</li></ol>  | <b>F)</b> Presupuesto (para gastos corrientes y de inversión de acuerdo con los requerimientos del proyecto).   |
| <b>C)</b> Calendarización.  | <b>G)</b> Infraestructura y apoyo técnico.  |
| <b>D)</b> Vinculación. <ol style="list-style-type: none"><li>Usuarios de la investigación.</li><li>Docencia.</li></ol>  | <b>H)</b> Observaciones. <ol style="list-style-type: none"><li>Observaciones.</li><li>Anexos.</li><li>Archivo adjunto.</li></ol>  |

Los bienes adquiridos con el financiamiento universitario para el desarrollo del proyecto pasarán a formar parte del patrimonio de la Unidad Académica o dependencia correspondiente de la Universidad autónoma de Sinaloa.

Las solicitudes y los proyectos de investigación deberán ser enviados al correo [profieb@uas.edu.mx](mailto:profieb@uas.edu.mx) y presentarse impresos y capturados en un USB, con **Yuri Terán** en recepción de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) ubicada en Circuito Interior Oriente s/n, Ciudad Universitaria, Tel. 7121656 y 7121653.

#### V. DICTAMINACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

- Los proyectos que reúnan los requisitos anteriores serán evaluados y dictaminados por la DGEPE, para lo que se creará expresamente una **Comisión Evaluadora**.
- Para la evaluación de los proyectos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
  - La relevancia del objeto o problema de investigación abordado en el contexto de la educación media superior.
  - La pertinencia de la metodología para responder a las preguntas de investigación del proyecto.
  - La factibilidad del plan de trabajo.
  - Los antecedentes académicos y la experiencia del responsable del proyecto.
  - La congruencia entre el proyecto y los recursos solicitados.
  - Formación de recursos humanos.
- La determinación del monto con el que será apoyado cada proyecto se basará en los siguientes criterios:
  - Las características de la investigación y el universo de estudio.
  - La justificación técnica de los costos presupuestados.
- El apoyo económico total por proyecto, no excederá el monto de **\$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N** que serán entregados al responsable, en una ministración al inicio del proyecto correspondiente al 50% del monto aprobado y una segunda para culminar el proyecto, previa comprobación de la anterior. Su comprobación fiscal deberá sujetarse a la normatividad universitaria vigente.
- El fallo será inapelable.
- Los proyectos de investigación no aprobados se devolverán a solicitud de los participantes, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de los resultados, en la Dirección General de Escuelas Preparatorias, la cual una vez transcurrido el plazo antes referido no será responsable de su resguardo, uso o destino.

#### VI. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES:

- La coordinación y seguimiento de los proyectos de investigación es responsabilidad de la **Comisión Evaluadora** con el apoyo de la Dirección General de Escuelas Preparatorias.
- Los responsables de los proyectos de investigación aprobados, deberán presentar a la Dirección General de Escuelas Preparatorias un reporte de avance parcial de la investigación y uno final, en las fechas que al efecto se establezcan.
- Los derechos morales y patrimoniales sobre los resultados finales de la investigación quedarán salvaguardados en los términos establecidos por la Ley Federal del Derecho de Autor. Los investigadores podrán hacer uso de la información obtenida con fines exclusivamente académicos (ensayos, monografías, ponencias, etcétera); en cualquier caso deberán otorgar los créditos correspondientes al Programa de Fomento a la Investigación Educativa en el Subsistema de Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### VII. CALENDARIO:

- Publicación y difusión de la convocatoria: **del 8 al 22 de octubre 2021.**
- Recepción de proyectos: **del 25 de octubre al 26 de noviembre de 2021.**
- Evaluación y dictamen de proyectos: **del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2021.**
- Publicación de resultados: **el 17 de diciembre de 2021.**
- Formalización (firmas de convenios): **del 10 al 21 de enero de 2022.**

#### VIII. CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la **Comisión Evaluadora** con el apoyo de la Dirección General de Escuelas Preparatorias.